

CONVENIO DE COLABORACIÓN

**UTVM
IHFES**

17 de septiembre del 2007.



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE ESTABLECE LAS BASES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA NORMA RAMÍREZ CASTILLO, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL, LA CUAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL IHFES"; Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD"; BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

"EL IHFES" DECLARA A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2003, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.
- II. MEDIANTE REFORMA DE DECRETO PUBLICADO EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, MODIFICA SU DENOMINACIÓN PARA QUEDAR COMO, INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
- III. TIENE POR OBJETO, OTORGAR FINANCIAMIENTO A ESTUDIANTES QUE TENGAN EL DESEO Y LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR Y QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ELLO.



- IV. SU DIRECTORA GENERAL LA **LIC. NORMA RAMÍREZ CASTILLO**, ES SU REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, Y CON TAL CARÁCTER ESTÁ AUTORIZADA PARA SUSCRIBIR ESTE ACTO JURÍDICO.
- V. SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE DE GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ 106, PLANTA ALTA, COLONIA PERIODISTAS, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42060.

“LA UNIVERSIDAD” A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

I. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE DECRETO GUBERNAMENTAL QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2006, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 21 DE AGOSTO DE 2006.

II. QUE TIENE COMO OBJETO:

- FORMAR TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS, CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS;
- REALIZAR INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO DESARROLLAR ESTUDIOS O PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE SE TRADUZCAN EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y MAYOR EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD APOYANDO LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO;



- DESARROLLAR E IMPARTIR PROGRAMAS EDUCATIVOS DE BUENA CALIDAD, PARA LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS QUE LE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL SERVICIO EDUCATIVO;
- CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO;
- FOMENTAR E IMPULSAR LA VINCULACIÓN, ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES Y SUBSISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE PERMITAN COORDINAR ESFUERZOS EN MATERIA EDUCATIVA, DE DIFUSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS EN UN MARCO DE FOMENTO A LOS VALORES UNIVERSALES.
- IMPULSAR ESTRATEGIAS QUE FACILITEN LA MOVILIDAD ACADÉMICA DE LOS EDUCANDOS ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN.

III. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL PROPIO INMUEBLE DE LA INSTITUCIÓN, QUE SE UBICA EN CARRETERA IXMIQUILPAN – CAPULA KM. 4, COLONIA EL NITH, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO.

IV. QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, HA DECIDIDO COORDINAR SUS ESFUERZOS PARA LAS CAUSAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO.

V. QUE SU RECTOR, LIC. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21, DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.



DE "AMBAS PARTES":

QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN DIFUNDIR, FOMENTAR Y ESTABLECER APOYOS MUTUOS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO, LO CUAL PERMITIRÁ AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES A LOS HIDALGUENSES DE ACCEDER A LA EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACIÓN 2006-2011.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

SEGUNDA.- "EL IHFES", SE COMPROMETE A BRINDAR FINANCIAMIENTO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE "**LA UNIVERSIDAD**", QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS A NIVEL SUPERIOR.

TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD", BRINDARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITEN FINANCIAMIENTO EDUCATIVO EN "**EL IHFES**", PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA, TANTO ACADÉMICA COMO PERSONAL DE LOS SOLICITANTES Y QUE LE SEA REQUERIDA POR "**EL IHFES**", ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN RESPECTIVA.

ASIMISMO, "**LA UNIVERSIDAD**", SE COMPROMETE A REALIZAR UN DESCUENTO EN EL COSTO DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), A LOS ALUMNOS QUE ACCEDAN A ESTA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.



CUARTA.- EL "IHFES", INVITARÁ A "LA UNIVERSIDAD", A LAS FERIAS U OTROS EVENTOS RELATIVOS AL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO QUE ORGANICE, A EFECTO DE QUE SEAN DIFUNDIDOS ENTRE SUS ESTUDIANTES, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUS DOCENTES.

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN EN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CONJUNTAS DE PROMOCIÓN RESPECTO A LA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE CRÉDITO EDUCATIVO, PARA LO CUAL LA "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ PROMOCIONAR ESTA MODALIDAD COMO DIFUSIÓN DE APOYOS A SUS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN, EN SU CASO, EN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES COORDINADAS, A EFECTO DE OBTENER RECURSOS PARA INCREMENTAR LOS FONDOS DE ADMINISTRACIÓN DE " EL IHFES".

SÉPTIMA.- CADA UNA DE LAS PARTES, MANTENDRÁ INALTERABLE SU RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL QUE ASIGNEN, COMISIONEN O CONTRATEN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO INDEPENDIEMENTE DE QUE LAS ACCIONES SE REALICEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DE CUALQUIERA DE ELLAS.

OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS, ASÍ COMO LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

NOVENA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SEA POR TIEMPO INDETERMINADO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, HGO., EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007.



POR " EL IHFES"

LIC. NORMA RAMÍREZ CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

POR "LA UNIVERSIDAD"

LIC. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

Estas firmas corresponden al convenio de colaboración suscrito entre "EL IHFES" y "LA UNIVERSIDAD", en materia de Financiamiento Educativo, de fecha 17 de Septiembre de 2007.